

programa **+CONECTADOS**

BASES Y CONDICIONES

La Asociación Mutual de Protección Familiar y la Asociación Mutual del Personal de Comunicaciones invitan a sus asociados a participar del programa **+CONECTADOS**, en el que aquellos que incorporen o actualicen su correo electrónico, o número de celular en sus datos personales, podrán intervenir en sorteos semestrales por una tablet.

1. Podrán participar todos los asociados -de cualquier categoría- cuyas obligaciones se encuentren al día, exceptuando miembros de Comisión Directiva, empleados, colaboradores, o aquellas personas que se encuentren vinculadas con el funcionamiento de ambas mutuales.
2. El programa entrará en vigencia el 1 de enero de 2020 y finalizará cuando AMPF y AMPC lo determinen.
3. Se podrá ingresar al programa a través de dos modalidades:

a. Incorporación o actualización del correo electrónico

- El asociado deberá gestionar -a través del sitio web de la Mutual www.ampf.org.ar o personalmente en su delegación- la incorporación o actualización de su mail en los datos personales.
- La Mutual enviará a la casilla registrada el número de cupón con el que intervendrá en el sorteo correspondiente al semestre.
- Para poder incorporarse al juego el asociado deberá responder a ese mail con la palabra SORTEO.
- La Mutual confirmará la participación a través del mismo medio.

b. Incorporación o actualización del celular

- El asociado podrá ingresar también al programa enviando un sms -mensaje de texto- al 11.3088.2673 con la palabra CELULAR y su número de documento, aclarando sexo F ó M (femenino ó masculino).
- La Mutual confirmará la participación a través de un sms que incluirá el número de cupón con el que intervendrá en el sorteo correspondiente al semestre.

4. Los asociados que incorporen ambos datos participarán del sorteo con dos números de cupón, aumentando así las posibilidades de salir ganador.

5. La Mutual (AMPF/AMPC), en caso de evaluarlo adecuado, podrá suspender o terminar con el programa +CONECTADOS, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a recibir reclamo alguno por parte de los asociados.

6. Durante el tiempo que esté vigente el programa se llevarán a cabo 2 sorteos por año. El primero incluirá las incorporaciones o actualizaciones realizadas entre enero y junio y el segundo entre julio y diciembre.

7. Los sorteos correspondientes a cada semestre se efectuarán en los meses de julio y enero de año siguiente, a través del sitio web SORTEA2 -www.sortea2.com-, un sitio web independiente especialmente destinado a este fin, en el que se concretan y publican más de 100.000 sorteos y promociones por mes.

8. El ganador de cada semestre recibirá 1 (una) tablet de 7" de pantalla y 8 GB de memoria interna (o similar), que deberá retirar personalmente en su delegación.

9. El mismo será notificado a través de un mail o sms, de acuerdo al dato incorporado.

10. Oportunamente serán publicados los ganadores en la página web de AMPF/AMPC.

11. La participación en el programa supone la aceptación íntegra de estas bases.

12. Cualquier imprevisto no especificado en las bases de este programa será resuelto por las Comisiones Directivas de ambas Mutuales.